



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

COMUNICADO JURISDICCIONAL 11/2021

El Tribunal de Justicia Electoral a la ciudadanía en general y medios de comunicación informa que en fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), en nombre del Estado de Honduras y en aplicación de la normativa nacional e internacional vigente, emitió sentencia sobre:

1. **Recurso de Apelación**, presentado por el Abogado Rafael Virgilio Padilla Paz en su condición de Representante Procesal del **Partido Político Salvador de Honduras (PSH)**, contra la Resolución No. 200-2021 de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), contenido en el Expediente No. TJE-0801-2021-00053. El TJE por UNANIMIDAD DE VOTOS, **FALLO: PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE HA LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto en fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) por el Abogado Rafael Virgilio Padilla Paz, actuando en su condición de Apoderado del Partido SALVADOR DE HONDURAS (PSH) contra la Resolución 200-2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). Impugnando única y exclusivamente los resolutivos "primero" y "segundo", de la Resolución impugnada.- **SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución impugnada en su Resolutivo Segundo a fin de que el Consejo Nacional Electoral proceda a dar trámite a la denuncia formulada observando el debido proceso y derecho de defensa de las partes interesadas; en cuanto a los Resolutivos Primero y Tercero de la Resolución No. 200-2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), quedan incólume por haber sido emitidos conforme a derecho, debiendo el Consejo Nacional Electoral (CNE) verificar su cumplimiento, todo de conformidad con los Estatutos del Partido Salvador de Honduras (PSH).
2. Contra la presente sentencia no procede recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional. Sentencia que fue emitida y notificada en legal y debida forma.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de julio de 2021.